



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 030-2023-PEAH-6320, de fecha 06 de febrero del 2023, el Informe N° 07-2023-PEAH-OPPS-6320.05, de fecha 06 de febrero del 2023, el Informe N° 034-2023-PEAH-6330.02, de fecha 30 de enero del 2023, la Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión, señala que, comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el literal h), del artículo 2°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *“corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;*

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201, del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional...”

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE, del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE, del 19 de agosto de 2021, se autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/ 4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, mediante Informe N° 091-2021-PEAH-6342/EDP, del 16 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo presentó al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo el Plan Operativo Anual – 2022 del proyecto denominado: “***Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín***”, a fin de ser remitida a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022, se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1'456,262.37; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/ 4'333,928.00; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/ 2'232,475.00, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 321 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2022-PEAH/DE, del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 631,457.00 incrementando el monto del proyecto a S/ 2'863,931.96, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 316 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 315 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2022-PEAH/DE del 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, por incorporación del costo del Control Concurrente en la Especifica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto S/ 16,836,396.05, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión S/ 16,486,896.05 y presupuesto para elaboración del expediente técnico por una inversión S/ 349,500.00;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Resolución Directoral N° 0152-2022-PEAH/DE, del 20 de diciembre de 2022, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476;

Que, al respecto, se debe tener en cuenta que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, que corresponde a la I etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, y con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, que corresponde a la II etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, en atención a las resoluciones antes referidas, el Director de Desarrollo Agroeconómico, mediante Informe N° 007-2023-PEAH-6342, de fecha 11 de enero del 2023, solicitó a este despacho la revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, para su ejecución física y financiera en el presente año fiscal 2023, con una inversión de S/ 5,790,190.00;

Que, mediante Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 18 de enero del 2023, la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos, remitió al Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Programación la evaluación del expediente del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, indicando como Meta física: La Producción de 940,465 plántones forestales, Reforestar 2,045 ha, brindando asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias de 31 localidades en el distrito de Pólvora, y como Meta evaluativa: El proyecto consiste en reforestar 2,045 ha, con asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias. El Estudio cuenta con una Población beneficiaria de 9,665 habitantes y el Plazo de ejecución es de 356 días calendarios. El Estudio procederá a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa, con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Administración Directa

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	5,689,500.47
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	46,235.05
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	54,454.48
TOTAL PRESUPUESTO	5,397,416.95	392,773.05	5,790,190.00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

III Etapa del PI denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín”, para los tramites que correspondan para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con fecha 02 de febrero de 2023, el Director de Desarrollo Agroeconómico, remite a esta Dirección el Estudio Definitivo Modificado del PIP denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín – III etapa”, para su derivación al área correspondiente para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 007-2023-PEAH-OPPS-6320.05, de fecha 06 de febrero del 2023, la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos, remitió al Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Programación la evaluación del expediente del Estudio Definitivo de la III Etapa Modificado del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, indicando las siguientes metas:

- **Meta Física:** La Producción de 940,465 plántones forestales, Reforestar 2,045 ha, brindando asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias de 31 localidades en el distrito de Pólvora.
- **Meta Evaluativa:** El proyecto consiste en reforestar 2,045 ha, con asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias. El Estudio cuenta con una Población beneficiaria de 9,665 habitantes y el Plazo de ejecución es de 356 días calendarios.

El Estudio procederá a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa, con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Administración Directa

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	5,689,500.47
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	46,235.05
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	54,454.48
TOTAL PRESUPUESTO	5,397,416.95	392,773.05	5,790,190.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	3,049,014.49	-	3,049,014.49	-	-	-	3,049,014.49
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,624.58	-	1,193,624.58	42,636.24	-	42,636.24	1,236,260.82
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	1,154,777.88	-	1,154,777.88	350,001.81	-	350,001.81	1,504,779.69
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, asimismo, la Especialista en Proyectos Productivos, indicó que el informe emitido cumple técnica y metodológicamente el estudio presentado, el cual, reúne las condiciones para que se prosiga su trámite correspondiente para su aprobación mediante acto administrativo, porque además, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el Anexo 08 de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200, por lo tanto, el Estudio Definitivo III Etapa Modificado del PI denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín”, se encuentra conforme, adjuntando 02 archivadores de palanca correspondiente a 02 ejemplares, conteniendo 338 páginas, y 01 archivador electromagnético (DVD) cada uno, con los archivos originales en las que se crearon;

Que, mediante Informe N° 030-2023-PEAH-6320, de fecha 06 de febrero del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Estudio Definitivo III Etapa Modificado del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache-San Martín”, **haciendo hincapié que la modificatoria es respecto a la específica de gastos, sin embargo, dicha modificatoria no altera el presupuesto planteado inicialmente;** (subrayado es nuestro)

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, de la Especialista en Proyectos Productivos, del Director de Desarrollo Agroeconómico, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificatoria de la específica de gastos del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones setecientos noventa mil ciento noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA DE GASTOS MODIFICADO

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	3,049,014.49	-	3,049,014.49	-	-	-	3,049,014.49
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,624.58	-	1,193,624.58	42,636.24	-	42,636.24	1,236,260.82
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	1,154,777.88	-	1,154,777.88	350,001.81	-	350,001.81	1,504,779.69
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones, adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Estudio Definitivo de la III Etapa Modificado** del Proyecto de Inversión Pública **“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

